



22 de abril de 2020

Hon. José R. Román Abreu
Alcalde
Municipio Autónomo de San Lorenzo

RE: Permiso para cierre de carreteras estatales

Mediante Permiso emitido el 2 de abril de 2020, el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) autorizó el cierre de las siguientes carreteras mencionadas en su misiva fechada el 1 de abril de 2020: PR-902 en dirección de San Lorenzo a Yabucoa; PR-916 en dirección de San Lorenzo a Yabucoa y Las Piedras; PR-928 en dirección de San Lorenzo a Juncos; PR-181 en dirección de San Lorenzo a Gurabo y Juncos; PR-765 en dirección de San Lorenzo a Caguas; PR-917 en dirección de San Lorenzo a Juncos; PR-788 en dirección de San Lorenzo a Caguas; PR-9920 en dirección de San Lorenzo a Yabucoa; PR-7740 en dirección de San Lorenzo a Patillas y Cayey; PR-9929 en dirección de San Lorenzo a Juncos.

Dicho Permiso cuya vigencia se extiende durante el periodo del Estado de Emergencia declarado por la Gobernadora de Puerto Rico, está sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones especiales y generales. El incumplimiento con alguna de las condiciones establecidas en el Permiso, conlleva su revocación.

Particularmente nuestra comunicación enviada el pasado 17 de abril, explicamos, que no está permitido, bajo ninguna circunstancia, cerrar el paso de una carretera estatal utilizando exclusivamente dispositivos que no puedan ser removidos fácilmente ante cualquier situación de emergencia. Esto incluye barreras de hormigón, cadenas con cierres, entre otros ya que constituye un peligro para la seguridad de los ciudadanos que deban transitar



por dicha vía cuando las circunstancias así lo ameriten, de acuerdo con las excepciones establecidas en el Boletín Administrativo OE-2020-33.

Dicho esto, los días 20 y 21 de abril de 2020 personal de nuestra Agencia inspeccionó varias carreteras dentro de la jurisdicción del Municipio de San Lorenzo. A continuación, detallamos los hallazgos reportados e informamos las determinaciones del DTOP al respecto.

- **PR-181:**
Hallazgos: La colindancia con el Municipio de Gurabo se encuentra cerrada utilizando exclusivamente barreras de hormigón. Además, el Municipio de Gurabo expresó su objeción a dicho cierre, por no se cumplió con dicho requisito.
Determinación de DTOP: Se **revoca** el permiso autorizando este cierre. Se concede al Municipio el término de veinticuatro (24) horas a partir del recibo de esta comunicación, para remover cualquier dispositivo que obstruya o interrumpa el tráfico en dicha localización.
- **PR-928:**
Hallazgos: La colindancia con el Municipio de Juncos se encuentra cerrada utilizando exclusivamente barreras de hormigón.
Determinación de DTOP: Se **revoca** el permiso autorizando este cierre. Se concede al Municipio el término de veinticuatro (24) horas a partir del recibo de esta comunicación, para remover cualquier dispositivo que obstruya o interrumpa el tráfico en dicha localización.
- **PR-7788:**
Hallazgos: Se colocaron dispositivos sin autorización del DTOP que además no cumplen con especificaciones del Manual de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito-MUTCD 2009.
Determinación de DTOP: Se concede al Municipio el término de veinticuatro (24) horas a partir del recibo de esta comunicación, para remover cualquier dispositivo que obstruya o interrumpa el tráfico en dicha vía.
- **PR-7740:**
Hallazgos: Se colocó dispositivo que no cumple con especificaciones del Manual de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito-MUTCD 2009.

Determinación de DTOP: Se **revoca** el permiso autorizando este cierre. Se concede al Municipio el término de veinticuatro (24) horas a partir del recibo de esta comunicación, para remover cualquier dispositivo que obstruya o interrumpa el tráfico en dicha vía.

- **PR-788:**

Hallazgos: El tramo de la carretera en el cual se colocaron los dispositivos de control de tránsito es de jurisdicción municipal, por lo que no requiere autorización de nuestra Agencia. No obstante, aclaramos, que por tratarse una carretera abierta al público, cualquier dispositivo de control de tránsito debe cumplir con las especificaciones del Manual de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito-MUTCD 2009.

Determinación de DTOP: Se procede a **excluir** esta carretera del permiso emitido.

- **PR-902:**

Hallazgos: El tramo de la carretera en el cual se colocaron los dispositivos de control de tránsito es de jurisdicción municipal, por lo que no requiere autorización de nuestra Agencia. No obstante, aclaramos, que por tratarse una carretera abierta al público, cualquier dispositivo de control de tránsito debe cumplir con las especificaciones del Manual de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito-MUTCD 2009.

Determinación de DTOP: Se procede a **excluir** esta carretera del permiso emitido.

- **PR-916:**

Hallazgos: El tramo de la carretera en el cual se colocaron los dispositivos de control de tránsito es de jurisdicción municipal, por lo que no requiere autorización de nuestra Agencia. No obstante, aclaramos, que por tratarse una carretera abierta al público, cualquier dispositivo de control de tránsito debe cumplir con las especificaciones del Manual de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito-MUTCD 2009.

Determinación de DTOP: Se procede a **excluir** esta carretera del permiso emitido.

- **PR-9920:**

Hallazgos: El tramo de la carretera en el cual se colocaron los dispositivos de control es de jurisdicción municipal, por lo que no requiere autorización de nuestra Agencia. No obstante, aclaramos, que por tratarse una carretera abierta al público, cualquier dispositivo de control de tránsito debe cumplir con las especificaciones del Manual de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito-MUTCD 2009.

- Determinación de DTOP: Se procede a **excluir** esta carretera del permiso emitido.
- **PR-9929:**
Hallazgos: El tramo de la carretera en el cual se colocaron los dispositivos de control es de jurisdicción municipal, por lo que no requiere autorización de nuestra Agencia. No obstante, aclaramos, que por tratarse de carreteras abiertas al público, cualquier dispositivo de control de tránsito debe cumplir con las especificaciones del Manual de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito-MUTCD 2009.
Determinación de DTOP: Se procede a **excluir** esta carretera del permiso emitido.
 - **PR-917:**
Hallazgos: Esta carretera no discurre dentro de los límites territoriales del Municipio de San Lorenzo.
Determinación de DTOP: No procede la autorización concedida al Municipio. Se procede a **excluir** esta carretera del permiso emitido.

Esperando el cumplimiento del Municipio de San Lorenzo con las determinaciones de nuestra Agencia antes expuestas, nos reiteramos a sus órdenes para aclarar cualquier duda o contestar sus preguntas a esos fines. De igual forma, estamos disponibles si necesita apoyo técnico para cumplir con las especificaciones del MUTCD 2009 en las carreteras bajo jurisdicción municipal.

Hacemos la salvedad de que las condiciones y requisitos establecidos en el Permiso emitido el 2 de abril de 2020, continúan en pleno vigor y son **aplicables a las carreteras estatales cuya autorización no se revoca o excluye en esta comunicación**. Así mismo, son extensivas a los **puntos de cotejo y orientación** habilitados en carreteras estatales.

Cordialmente,



Carlos M. Contreras Aponte
Secretario